

AVISO DE REMATE

HACE SABER POR EL PRESENTE AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL LO QUE TIENE ORDENADO POR AUTO DE FS.294–294 VTA. DE OBRADOS DENTRO DEL PROCESO MONITORIO EJECUTIVO SEGUIDO POR **BANCO FASSIL S.A., REPRESENTADO LEGALMENTE POR LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ ZUAZO**, contra **BENITA VALENTINA YAVINCHA YUJRA Y OTROS** sobre **COBRO DE DINERO**, A CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

AUTO CURSANTE A FOJAS DOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DE OBRADOS. BANCO FASSIL C/ YAVINCHA YUJRA BENITA VALENTINA. El Alto, 21 de mayo de 2021.-

VISTOS: En trámite de ejecución de sentencia dentro del proceso Monitorio EJECUTIVO seguido por **BANCO FASSIL SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FASSIL S.A.), REPRESENTADO LEGALMENTE LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ ZUAZO**, contra **YAVINCHA YUJRA BENITA VALENTINA Y OTRO** sobre **COBRO DE DINERO** para el verificativo de **AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUNDO ACTO DE REMATE** sobre el bien inmueble “**LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN FRANZ TAMAYO, LOTE 16, MANZANA “S-41-C”, CON UNA SUPERFICIE DE 240,00 MTS., REGISTRADO EN DERECHOS REALES DE EL ALTO BAJO LA MATRÍCULA N° 2.01.4.01.0067422**

de propiedad de **CHURA FLORES BASILIO Y YAVINCHA YUJRA BENITA VALENTINA**”, se señala para el día **MIÉRCOLES 07 DE JULIO DE 2021** a horas 15:30, siendo la base de subasta de **US\$ 36.900 (TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS)**, monto que corresponde a la rebaja del 20% del valor de la base de subasta fijada por avalúo pericial de fs. 171 a 183 aprobado por auto de fs. 185.- Dicho acto tendrá lugar en la puerta principal del **Tribunal Departamental de Justicia de la ciudad de El Alto, ubicado en el Edificio Judicial Zona 12 de octubre, Av. Franco Valle entre calles 11 y 12 de la ciudad de El Alto.** Al efecto, se designa **Martillero Judicial a Adela Mamani Núñez, con domicilio en Av. Franco Valle N° 300, Edificio Wara, piso 2, oficina 15, Frente al Edificio Judicial, con celular 79633398**, previa su notificación personal a efecto que se pronuncie sobre la aceptación o rechazo de su designación, sea en 03 días computables a partir de su notificación. Debiendo los interesados en participar de dicho acto de remate, concurrir el día y hora señalado, previo empoce del 20% de la base de remate, por ante el nombrado martillero. Se hace constar que sobre el bien inmueble objeto de subasta no se ha remitido en el plazo legal a este despacho judicial información sobre su estado impositivo, prosiguiéndose los trámites de remate conforme dispone el Art. 416-II del CPC.- Por su parte, de acuerdo al informe de gravámenes vigentes de fs. 290 a 292, respecto a la Matrícula N° 2.01.4.01.0067422, se hace constar que existe gravamen vigente a favor de:-

1.- Gravamen Línea de Crédito por Bs164.640,00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 BOLIVIANOS), en favor del **FONDO FINANCIERO PRIVADO FASSIL S.A.** (Asiento B-1); **2.- Anotación Preventiva: proceso civil ejecutivo por Bs55.466,11 (CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 11/100 BOLIVIANOS)**, en favor de **BANCO FASSIL S.A.** (Asiento B-2); **3.- Anotación Preventiva por Bs71.992,69 (SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 69/100 BOLIVIANOS)**, a favor de **BANCO ECONOMICO S.A.** (Asiento B-4); **4.- Gravamen Hipotecario por Bs27.415,45 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 45/100 BOLIVIANOS)** en favor de **BANCO FASSIL S.A.** (Asiento B-5); **5.- Gravamen Hipotecario por Bs55.466,11 (CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 11/100 BOLIVIANOS)** en favor de **BANCO FASSIL S.A.** (Asiento B-6); **6.- Gravamen Embargo por Bs55.466,11 (CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 11/100 BOLIVIANOS)** en favor de **BANCO FASSIL S.A.** (Asiento B-7); **7.- Gravamen Hipotecario por Bs71.992,69 (SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 69/100 BOLIVIANOS)** en favor de **BANCO ECONOMICO S.A.** (Asiento B-8); **8.- Subscripción de Gravamen por Bs71.992,69 (SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 69/100 BOLIVIANOS)** en favor de **BANCO ECONOMICO S.A.** (Asiento B-9); **9.- Gravamen Embargo por Bs161.730,62 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA CON 62/100 BOLIVIANOS)**, en favor de **BANCO FASSIL S.A.** (Asiento B-10).- En el presente caso de los Asientos **B-1 y B-10**, no existe necesidad de citación por tratarse de gravámenes relativos a la presente causa judicial, bastando la notificación a los sujetos procesales. En el caso del Asiento **B-2, B-4, B-5, B-6, B-7, B-8 y B-9** toda vez que dicho gravamen responden a una relación jurídica distinta a la presente y que se dilucida en otros juzgados a los efectos del Art. 1479 del C. Civil.

CÍTESE con el presente auto a los titulares del gravamen del Asiento No. **B-2, B-4, B-5, B-6, B-7, B-8 y B-9**, sea en sus **domicilios reales**. Mediante la publicación del aviso se notifica a otros posibles acreedores, anticresistas o hipotecarios que pudiesen alegar derechos sobre el bien inmueble a rematarse, para que hagan valer los mismos. Asimismo, **NOTIFÍQUESE al Jefe de seguridad del Tribunal con la audiencia para los recaudos de seguridad necesarios, bajo determinadas condiciones y reglas de bioseguridad frente al “Coronavirus – COVID-19”.** En conformidad al Art. 419-III del CPC, **PUBLÍQUESE** el aviso de remate con el presente auto, sea en órgano de prensa de circulación nacional autorizado, invitándose a los interesados a recabar mayor información sobre el bien a ser subastado en secretaría a de juzgado. Finalmente, en conformidad al mismo Art. 419-III del CPC para la mayor publicidad del acto de remate, en consideración a su carácter trascendental, se dispone la publicación del aviso de remate también en el inmueble objeto de subasta, cuyo cumplimiento deberá acreditarse mediante fotografía adjunta a las notificaciones, por la oficial de Diligencias del Juzgado, sea con las formalidades de ley. **FIRMA Y SELLA: Elliot R. Velásquez Blacutt, Juez Público Civil y Comercial 1° El Alto - Tribunal Departamental de Justicia El Alto La Paz–Bolivia.**

Ante mí: Mariathe Hilda Torrez Quisbert, Secretaria–Abogada, Juzgado Público Civil y Comercial 1° Tribunal Departamental de Justicia El Alto La Paz-Bolivia. EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUN AÑOS POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ **ELLIOT R. VELÁSQUEZ BLACUTT, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO, LA PAZ – BOLIVIA.**

ELLIOT R. VELÁSQUEZ BLACUTT, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO, LA PAZ – BOLIVIA.

ELLIOT R. VELÁSQUEZ BLACUTT, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO, LA PAZ – BOLIVIA.

ELLIOT R. VELÁSQUEZ BLACUTT, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO, LA PAZ – BOLIVIA.

ELLIOT R. VELÁSQUEZ BLACUTT, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO, LA PAZ – BOLIVIA.

ELLIOT R. VELÁSQUEZ BLACUTT, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO, LA PAZ – BOLIVIA.

ELLIOT R. VELÁSQUEZ BLACUTT, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO, LA PAZ – BOLIVIA.

ELLIOT R. VELÁSQUEZ BLACUTT, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO, LA PAZ – BOLIVIA.

ELLIOT R. VELÁSQUEZ BLACUTT, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO, LA PAZ – BOLIVIA.

ELLIOT R. VELÁSQUEZ BLACUTT, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO, LA PAZ – BOLIVIA.

ELLIOT R. VELÁSQUEZ BLACUTT, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO, LA PAZ – BOLIVIA.

ELLIOT R. VELÁSQUEZ BLACUTT, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO, LA PAZ – BOLIVIA.

ELLIOT R. VELÁSQUEZ BLACUTT, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO, LA PAZ – BOLIVIA.

ELLIOT R. VELÁSQUEZ BLACUTT, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO, LA PAZ – BOLIVIA.